



UNIVERSITÄTS-
BIBLIOTHEK
PADERBORN

Universitätsbibliothek Paderborn

El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha

Cervantes Saavedra, Miguel de

Madrid, 1850

Capitulo LI. Del progreso del gobierno de Sancho Panza, con otros sucesos tales como buenos.

[urn:nbn:de:hbz:466:1-48459](https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:hbz:466:1-48459)



CAPITULO LI.

Del progreso del gobierno de Sancho Panza, con otros sucesos tales como buenos.



AMANECIÓ el día que se siguió á la noche de la ronda del gobernador, la cual el maestra sala pasó sin dormir, ocupado el pensamiento en el rostro, brio y belleza de la disfrazada don-

cella y el mayordomo ocupó lo que della faltaba en escribir á sus señores lo que Sancho Panza hacia y decia, tan admirado de sus hechos como de sus dichos, porque andaban mezcladas sus palabras y sus acciones con asomos discretos y tontos. Levantóse en fin el señor gobernador, y por orden del doctor Pedro Recio le hicieron desayunar con un poco de conserva y cuatro tragos de agua fria, cosa que la trocará Sancho con un pedazo de pan y un racimo de uvas; pero viendo que aquello era mas fuerza que voluntad, pasó por ello, con harto dolor de su alma y fatiga de su estómago, haciéndole creer Pedro Recio que los manjares pocos y delicados avivaban el ingenio, que era lo que mas convenia á las personas constituidas en mandos y en oficios graves, donde se han de aprovechar, no tanto de las fuerzas corporales, como de las del entendimiento.

Con esta sofisteria padecia hambre Sancho, y tal, que en su secreto maldecia el gobierno y aun á quien se le habia dado; pero con su hambre y con su conserva se puso á juzgar aquel día, y lo primero que se le ofreció fue una pregunta que un forastero le hizo, estando presentes á todo el mayordomo y los demas acólitos, que fue: señor, un caudaloso rio dividia dos términos de un mismo señorío (1) (y esté vuesa merced atento, porque el caso es de importancia y algo dificultoso); digo pues, que sobre este rio estaba una puente, y al cabo della una horca y una como casa de audiencia, en la cual de ordinario habia cuatro jueces que juzgaban la ley que puso el dueño del rio, de la puente y del señorío, que era en esta forma: si alguno pasare por esta puente de una parte á otra, ha de jurar primero adonde y á que va; y si jurare verdad, déjenle pasar, y si dijere mentira, muera por ello ahorcado en la horca que allí se muestra, sin remision alguna. Sabida esta ley y la rigurosa condicion della,

(1) Dice Clemencin que *esto es imposible*, pero no advirtió que el señorío, sin dejar de ser uno, podía componerse de dos ó mas terrenos ó estados, cada uno de los cuales tendria forzosamente sus términos. De estos habla (ó por lo menos puede sin violencia hablar) Cervantes, y no de los del señorío. Por lo demas, la expresion es viciosa por el mero hecho de hacer necesaria esta explicacion, algo sutil. — E. DE O.

pasaban muchos, y luego en lo que juraban se echaba de ver que decían verdad, y los jueces los dejaban pasar libremente. Sucedió pues, que tomando juramento á un hombre, juró y dijo que para el juramento que hacia, que iba á morir en aquella horca que allí estaba, y no á otra cosa. Repararon los jueces en el juramento, y dijeron: si á este hombre le dejamos pasar libremente, mintió en su juramento, y conforme á la ley debe morir; y si le ahorcamos, él juró que iba á morir en aquella horca, y habiendo jurado verdad, por la misma ley debe ser libre. Pídesse á vuesa merced, señor gobernador ¿qué harán los jueces del tal hombre, que aun hasta agora están dudosos y suspensos? Y habiendo tenido noticia del agudo y elevado entendimiento de vuesa merced, me enviaron á mí á que suplicase á vuesa merced de su parte diese su parecer en tan intrincado y dudoso caso.

A lo que respondió Sancho: por cierto que esos señores jueces que á mí os envían lo pudieran haber excusado, porque yo soy un hombre que tengo mas de mostrenco que de agudo, pero con todo eso, repetidme otra vez el negocio de modo que yo le entienda, quizá podría ser que diese en el hito (1). Volvió otra y otra vez el preguntante á referir lo que primero había dicho, y Sancho dijo: á mi parecer este negocio en dos paletas lo declararé yo, y es así: ¿el tal hombre jura que va á morir en la horca, y si muere en ella juró verdad, y por la ley puesta merece ser libre, y que pase la puente, y si no le ahorcan juró mentira, y por la misma ley merece que le ahorquen? Así es como el señor gobernador dice, dijo el mensajero; y cuanto á la entereza y entendimiento del caso, no hay mas que pedir ni que dudar. Digo yo pues agora, replicó Sancho, que deste hombre aquella parte que juró verdad la dejen pasar, y la que dijo mentira la ahorquen, y desta manera se cumplirá al pie de la letra la condicion del pasaje.

Pues, señor gobernador, replicó el preguntador, será necesario que el tal hombre se divida en partes, en mentirosa y verdadera; y si se divide, por fuerza ha de morir: y así no se consigue cosa alguna de lo que la ley pide, y es de necesidad expresa que se cumpla con ella. Venid acá, señor buen hombre, respondió Sancho, este pasajero que decís, ó yo soy un porro, ó él tiene la misma razon para morir que para vivir y pasar la puente, porque si la verdad le salva, la mentira le condena igualmente; y siendo esto así, como lo es, soy de parecer que digais á esos señores que á mí os enviaron, que pues están en un fil las razones de condenarle ó absolverle, que le dejen pasar libremente, pues siempre es alabado mas el hacer bien, que mal; y esto lo diera firmado de mi nombre si supiera firmar: y yo en este caso no he hablado de mio, sino que se me vino á la memoria un precepto entre otros muchos, que me dió mi amo don Quijote la noche antes que viniese á ser gobernador desta insula, que fue, que cuando la justicia estuviese en duda, me decantase y acogiese á la misericordia; y ha querido Dios que agora se me acordase, por venir en este caso como de molde. Así es, respondió el mayordomo; y tengo para mí que el mismo Licurgo, que dió leyes á los lacedemonios, no pudiera dar mejor sentencia que la que el gran Panza ha dado; y acábase con esta la audiencia desta mañana, y yo daré orden como el señor gobernador coma muy á su gusto. Eso pido, y barras derechas, dijo Sancho, denme de comer, y lluevan casos y dudas sobre mí, que yo las despavilaré en el aire.

Cumplió su palabra el mayordomo, pareciéndole ser cargo de conciencia matar de hambre á tan discreto gobernador, y mas que pensaba concluir con él aquella misma noche, haciéndole la burla última que traía en comision de hacerle.

Sucedió pues, que habiendo comido aquel dia contra las reglas y aforismos del doctor Tirteafuera, al levantar de los manteles entró un correo con una carta de don

(1) Metáfora tomada de un juego deste nombre, en el cual, clavado un hito, se tira á él con tejuelos á cierta distancia, y al dar en él se llama acertar ó acertarle. — Arr.

Quijote para el gobernador. Mandó Sancho al secretario que la leyese para sí, y que si no viniese en ella alguna cosa digna de secreto, la leyese en voz alta. Hizolo así el secretario, y repasándola primero, dijo: bien se puede leer en voz alta, que lo que el señor don Quijote escribe á vuesa merced merece estar estampado y escrito con letras de oro, y dice así:

CARTA DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA Á SANCHO PANZA,
GOBERNADOR DE LA ÍNSULA BARATARIA.



UANDO esperaba oír nuevas de tus descuidos é impertinencias, Sancho amigo, las oí de tus discreciones, de que dí por ello gracias particulares al cielo, el cual del estiércol sabe levantar los pobres (1), y de los tontos hacer discretos. Dícenme que gobiernas como si fueses hombre, y que eres hombre como si fueses bestia, según es la humildad con que te tratas: y quiero que adviertas, Sancho, que muchas veces conviene y es necesario por la autoridad del oficio ir contra la humildad del corazon; porque el buen adorno de la persona que está puesta en graves cargos ha de ser conforme á lo que ellos piden, y no á la medida de lo que su humilde condicion le inclina. Vístete bien, que un palo compuesto no parece palo: no digo que traigas dijes ni galas, ni que siendo juez te vistas como soldado, sino que te adornes con el hábito que tu oficio requiere, con tal que sea limpio y bien compuesto. Para ganar la voluntad del pueblo que gobiernas, entre otras, has de hacer dos cosas: la una, ser bien criado con todos, aunque esto ya otra vez te lo he dicho; y la otra, procurar la abundancia de los mantenimientos, que no hay cosa que mas fatigue el corazon de los pobres que la hambre y la carestia.

«No hagas muchas pragmáticas, y si las hicieres, procura que sean buenas, y sobre todo que se guarden y cumplan; que las pragmáticas que no se guardan, lo mismo es que si no lo fuesen; antes dan á entender que el príncipe que tuvo discrecion y autoridad para hacerlas, no tuvo valor para hacer que se guardasen: y las leyes que atemorizan, y no se ejecutan, vienen á ser como la viga, rey de las ranas, que al principio las espantó, y con el tiempo la menospreciaron y se subieron sobre ella. Sé padre de las virtudes, y padrastro de los vicios. No seas siempre riguroso, ni siempre blando, y escoge el medio entre estos dos extremos, que en esto está el punto de la discrecion.

«Visita las cárceles, las carnicerías y las plazas; que la presencia del gobernador en lugares tales es de mucha importancia, consuela á los presos que esperan la brevedad de su despacho, es coco á los carniceros, que por entonces igualan los pesos, y es espantajo á las placeras por la misma razon.

«No te muestres (aunque por ventura lo seas, lo cual yo no creo) codicioso, mujeriego ni gloton, porque en sabiendo el pueblo y los que te tratan tu inclinacion determinada, por allí te daran bateria, hasta derribarte en el profundo de la perdicion. Mira y remira, pasa y repasa los consejos y documentos que te dí por escrito, antes que de aquí partieses á tu gobierno, y verás como hallas en ellos, si los guardas, una ayuda de costa, que te sobrelleve los trabajos y dificultades que á cada paso, á los gobernadores se les ofrecen. Escribe á tus señores, y muéstrateles agradecido, que la ingratitude es hija de la soberbia, y uno de los mayores pecados

(1) *De stercore elevat pauperem* (Regum I, cap. 2, v. 8).— MARTINEZ DEL ROMERO.

»que se sabe; y la persona que es agradecida á los que bien le han hecho, da indicio
»que tambien lo será á Dios, que tantos bienes le hizo y de continuo le hace.

« La señora duquesa despachó un propio con tu vestido y otro presente á tu mu-
»jer Teresa Panza: por momentos esperamos respuesta. Yo he estado un poco mal
»dispuesto de un cierto gateamiento, que me sucedió no muy á cuento de mis narices;
»pero no fue nada, que si hay encantadores que me maltraten, tambien los hay que
»me defiendan. Avisame si el mayordomo que está contigo tuvo que ver en las accio-
»nes de la Trifaldi, como tú sospechaste; y de todo lo que te sucediere me irás dan-
»do aviso, pues es tan corto el camino; cuanto mas que yo pienso dejar presto esta
»vida ociosa en que estoy, pues no nací para ella. Un negocio se me ha ofrecido, que
»creo que me ha de poner en desgracia destes señores; pero aunque se me da mucho,
»no se me da nada, pues en fin, en fin tengo de cumplir antes con mi profesion que
»con su gusto, conforme á lo que suele decirse: *amicus Plato, sed magis amica veri-*
»*tas* (1). Digote este latin, porque me doy á entender que despues que eres gobernador
»lo habrás aprendido. Y á Dios, el cual te guarde de que ninguno te tenga lástima. »

Tu amigo,

DON QUIJOTE DE LA MANCHA.

Oyó Sancho la carta con mucha atencion, y fue celebrada y tenida por discreta
de los que la oyeron, y luego Sancho se levantó de la mesa, y llamando al secreta-
rio, se encerró con él en su estancia, y sin dilatarlo mas, quiso responder luego á su
señor don Quijote; y dijo al secretario, que sin añadir ni quitar cosa alguna, fuese
escribiendo lo que él le dijese; y así lo hizo; y la carta de la respuesta fue del tenor
siguiente:

CARTA DE SANCHO PANZA Á DON QUIJOTE DE LA MANCHA.



A ocupacion de mis negocios es tan grande, que no tengo lugar para
»rascarme la cabeza, ni aun para cortarme las uñas, y así las traigo
»tan crecidas cual Dios lo remedie. Digo, esto, señor mio de mi al-
»ma, porque vuesa merced no se espante si hasta agora no he dado
»aviso de mi bien ó mal estar en este gobierno, en el cual tengo mas
»hambre que cuando andábamos los dos por las selvas y por los despoblados.

«Escribióme el duque mi señor el otro dia, dándome aviso que habian entrado en
»esta insula ciertas espías para matarme, y hasta agora yo no he descubierto otra que
»un cierto doctor, que está en este lugar asalariado para matar á cuantos gobernado-
»res aquí vinieren: llámase el doctor Pedro Recio, y es natural de Tirteafuera, por-
»que vea vuesa merced qué nombre para no temer que he de morir á sus manos. Este
»tal doctor dice él mismo de sí mismo, que él no cura las enfermedades cuando las
»hay, sino que las previene para que no vengan, y las medicinas que usa son dieta y
»mas dieta, hasta poner la persona en los huesos mundos, como si no fuese mayor
»mal la flaqueza que la calentura. Finalmente él me va matando de hambre, y yo me
»voy muriendo de despecho, pues cuando pensé venir á este gobierno á comer ca-
»liente y á beber frio, y á recrear el cuerpo entre sábanas de holanda sobre colchones

(1) Sentencia que puso Nuñez en el siguiente refran; amigo Pedro, amigo Juan, pero mas amiga la verdad. — P.

«de pluma he venido á hacer penitencia como si fuera ermitaño, y como no la hago de mi voluntad, pienso que al cabo, al cabo me ha de llevar el diablo.

«Hasta agora no he tocado derecho, ni llevado cohecho, y no puedo pensar en qué va esto, porque aquí me han dicho que los gobernadores que á esta insula suelen venir, antes de entrar en ella, ó les han dado, ó les han prestado los del pueblo muchos dineros, y que esta es ordinaria usanza en los demas que van á gobiernos, no solamente en este.

«Anoche andando de ronda topé una muy hermosa doncella en traje de varon, y un hermano suyo en hábito de mujer: de la moza se enamoró mi maestresala, y la escogió en su imaginacion para su mujer, segun él ha dicho, y yo escogí al mozo para mi yerno: hoy los dos pondremos en plática nuestros pensamientos con el padre de entrambos, que es un tal Diego de la Llana, hidalgo y cristiano viejo cuanto se quiere.

«Yo visito las plazas, como vuesa merced me lo aconseja, y ayer hallé una tendera que vendia avellanas nuevas, y averigüéle que habia mezclado con una hanega de avellanas nuevas otra de viejas, vanas y podridas: apliquélas todas para los niños de la doctrina, que las sabrian bien distinguir, y sentenciéla que por quince dias no entrase en la plaza; hanme dicho que lo hice valerosamente: lo que sé decir á vuesa merced es, que es fama en este pueblo que no hay gente mas mala que las placeras, porque todas son desvergonzadas, desalmadas y atrevidas, y yo así lo creo por las que he visto en otros pueblos.

«De que mi señora la duquesa haya escrito á mi mujer Teresa Panza, y enviádole el presente que vuesa merced dice, estoy muy satisfecho, y procuraré de mostrarme agradecido á su tiempo: bésele vuesa merced las manos de mi parte, diciendo que digo yo, que no lo ha echado en saco roto, como lo verá por la obra. No querria que vuesa merced tuviese trabacuentas de disgusto con esos mis señores; porque si vuesa merced se enoja con ellos, claro está que ha de redundar en mi daño, y no será bien, que pues se me da á mí por consejo que sea agradecido, que vuesa merced no lo sea con quien tantas mercedes le tiene hechas, y con tanto regalo ha sido tratado en su castillo.

«Aquello del gateado no entiendo; pero imagino que debe de ser alguna de las malas fechorias que con vuesa merced suelen usar los malos encantadores; yo lo sabré cuando nos veamos. Quisiera enviarle á vuesa merced alguna cosa; pero no sé qué envíe, si no es algunos cañutos de jeringas, que para con vejigas los hacen en esta insula muy curiosos; aunque si me dura el oficio, yo buscaré que enviar de baldas ó de mangas (1). Si me escribiere mi mujer Teresa Panza, pague vuesa merced el porte, y envíeme la carta, que tengo grandísimo deseo de saber el estado de mi casa, de mi mujer y de mis hijos. Y con esto Dios libre á vuesa merced de mal intencionados encantadores, y á mí me saque con bien y en paz deste gobierno, que lo dudo, porque lo pienso dejar con la vida, segun me trata el doctor Pedro Recio.»

Criado de vuesa merced,

SANCHO PANZA, *el Gobernador.*

Cerró la carta el secretario, y despachó luego al correo, y juntándose los burladores de Sancho, dieron orden entre sí como despacharle del gobierno; y aquella tarde la pasó Sancho en hacer algunas ordenanzas tocantes al buen gobierno de la que él imaginaba ser insula, y ordenó que no hubiese regatones de los bastimentos

(1) Estas palabras tienen dos sentidos; pues ademas de significar las partes ó piezas de una vestidura, las baldas ó faldas, significan aqui los derechos que Sancho debía percibir como gobernador.—P.

en la república, y que pudiesen meter en ella vino de las partes que quisiesen, con aditamento que declarasen el lugar de donde era, para ponerle el precio segun su estimacion, bondad y fama, y el que lo aguase ó le mudase el nombre perdiese la vida por ello: moderó el precio de todo calzado, principalmente el de los zapatos, por parecerle que corria con exorbitancia (1): puso tasa en los salarios de los criados, que caminaban á rienda suelta por el camino del interesse: puso gravísimas penas á los que cantasen cantares lascivos y descompuestos, ni de noche ni de dia: ordenó que ningun ciego cantase milagro en coplas, si no trujese testimonio auténtico de ser verdadero, por parecerle que los mas que los ciegos cantan son fingidos en perjuicio de los verdaderos (2).

Hizo y creó un alguacil de pobres, no para que los persiguiese, sino para que los examinase si lo eran, porque á la sombra de la manquedad fingida y de la llaga falsa, andan los brazos ladrones y la salud borracha (3). En resolucion él ordenó cosas tan buenas, que hasta hoy se guardan en aquel lugar, y se nombran: *las constituciones del gran gobernador Sancho Panza*.

(1) Esta exorbitancia disculpaban algunos con el precio subido del pan, de los demas comestibles, y de los alquileres de las casas. — P.

(2) Antes que Sancho notase este desorden representó el referido Herrera su remedio á Felipe II. «Parece ser necesario, dice en el fol. 16 y 17, se remedie y ataje la manera de sacar dineros de unos ciegos, y otros que lo fingen por ventura, que se ponen en las plazas y calles principales de los lugares grandes destes reinos á cantar con guitarras y otros instrumentos coplas impresas y venderlas de sucesos apócrifos, sin ninguna autoridad, y aun algunas veces escandalosos.» — P.

(3) Confirma esta necesidad de distinguir los pobres verdaderos de los supuestos el mismo doctor Herrera en el mencionado *Amparo de Pobres*, donde refiere muchos ejemplares, que vió en la corte y en otros lugares de España, de pobres mancos y tullidos fingidos: de otros que se hacian llagas postizas, y comian cosas dañosas á la salud para ponerse descoloridos: de otros que á sus hijos de tierna edad les torcian los pies ó las manos, ó se las cortaban, ó los cegaban, pasándoles por junto á los ojos un hierro ardiendo: de otros que alquilaban niños ajenos para pedir, dando un tanto por el alquiler. — P.

